

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3328 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de noviembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3278 de fecha 25.11.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para "**Adquisición de insumos agrícolas**", para la implementación del proyecto Mejorando Nuestros Ingresos, perteneciente al programa Discapacidad. Adjunta Términos de Referencia. Monto máximo disponible \$375.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl "Adquisición de Insumos Agrícolas" para la implementación del proyecto Mejorando Nuestros Ingresos, perteneciente al programa Discapacidad. Adjunta Términos de Referencia. Monto máximo disponible \$375.000 IVA incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia. La comisión evaluadora de ofertas estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, encargado Programa Discapacidad, apoyo técnico proyecto y comprador mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.014, SENADIS, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE